



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000023-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000023, presentada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Desde el 1 de marzo hasta el 15 de junio de 2015 se ha podido solicitar, por parte de los agricultores y ganaderos de Castilla y León, la PAC 2015.

Son muchas las dudas que ha generado esta solicitud única de la PAC 2015, y máxime al ser el primer año del nuevo periodo de programación europea.

Desde luego si hay duda que ha captado la atención de los medios de comunicación, y lo que es más importante la preocupación de los ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma, es la aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos.



Como ejemplo de esta preocupación, podíamos leer en prensa:

*"... Mañana martes, a las 12,00 horas, ganaderos de las comarcas de Ciudad Rodrigo y Béjar mostrarán en las oficinas de las secciones agrarias correspondientes, mediante registro de un escrito individual, su preocupación por lo que pueda suponer para sus explotaciones de extensivo la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos, pues hay que recordar que las ayudas de la nueva PAC consideran los terrenos de pastos incompatibles con determinadas masas arbóreas..."*

O la Alegación del Ayuntamiento de Robleda en Salamanca, por ejemplo para un polígono concreto.

Este problema no solamente está surgiendo en Salamanca, sino en otras zonas de nuestra Comunidad: Ávila, Soria, León.

Por ejemplo en Murias de Paredes en León, también muestran su preocupación:

*"Los Presidentes de las Juntas Vecinales del Municipio de Murias de Paredes y los ganaderos que tienen sus explotaciones radicadas en este Municipio, en reunión mantenida con su Alcaldesa, el día 15 de marzo de 2015, acuerdan manifestar lo siguiente:*

*Que tienen una profunda preocupación por la viabilidad futura de las explotaciones ganaderas de este municipio, causada por las noticias recibidas relativas a la nueva aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos ("CAP"), que teniendo en cuenta los factores pendiente, actividad fotosintética y densidad y altura de la cubierta vegetal, en este municipio y en otros de la Provincia de León, se traduciría en una brutal reducción del número de cabezas de ganado por hectárea en los recintos SIGPAC con uso de pastos, pues los coeficientes que se han establecido en León son los siguientes:*

- En las fincas que figuran como pastos con árboles (PA), el coeficiente medio es el 32,50.*
- En las fincas que figuran como pastos arbustivos (PR), el coeficiente medio es el 56,46.*
- En las fincas que figuran como pastizal (PS), el coeficiente es el 90,90...."*

O estos últimos días las OPAS manifiestan su oposición, o por lo menos su preocupación. Como la propuesta de La Alianza:

*"Nuestra propuesta es que se realice una mayoración de todos los coeficientes calculados previo al redondeo, sumando al menos 20 puntos al resultado obtenido, puesto que los pastos arbustivos y arbolados mediterráneos en mayor o menor medida permiten el aprovechamiento mediante pastoreo de toda la superficie. Con dicha medida se logrará un trato más igualitario entre ganaderos, que favorecerá el cuidado y protección de dichos pastos, lo que beneficia a la sociedad en general, puesto que se favorece la diversidad y protección frente al fuego de dichas superficies.*

*Socialmente es inaceptable un CAP que penalice las zonas más periféricas y más despobladas de la Comunidad Autónoma, por lo que dicha cuestión debe ser tenida en cuenta aplicando algún coeficiente corrector que beneficie a las zonas más desfavorecidas.*

*Otro de los problemas es que gran parte de los ganaderos han desconocido durante el periodo de solicitud de las ayudas cómo se ajustará finalmente el coeficiente. Razón por la que se deben reclamar soluciones especiales, como un periodo de alegaciones excepcional hasta final de año."*



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios (Cambio de uso o CAP) que penalizan a las fincas con aprovechamientos ganaderos y pasen a ser reconocidas como admisibles con un CAP adecuado a la realidad".**

Valladolid, 13 de julio de 2015.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández